

45

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2013 - 00241
DEMANDANTE: CANAPRO O.C.
DEMANDADA : YAMILE ANDREA GARZÓN MORA

MODIFICAR y aprobar la liquidación de crédito allegada por la activa, en los siguientes términos:

Liquidación a 30 de octubre de 2013 \$ 13'018.817-70 + intereses moratorios del 1 de noviembre de 2013 a 31 de marzo de 2021 \$ 21'943.482 = 34'962.299-70 – Títulos Retirados: \$ 4'658.294 = 30'304.005-70

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO a 31 de marzo de 2021 \$30'304.005-70.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez